

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1612
09 de Setiembre de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora **MARESPI, S.A. (Código #631)**, comunicado en la Circular #1606 del 02 de Setiembre de 2009.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo